C/2024/1185

23.2.2024

P9_TA(2023)0349

# Situación de los derechos humanos en Afganistán, en particular la persecución de antiguos funcionarios del Gobierno

**Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de octubre de 2023, sobre la situación de los derechos humanos en Afganistán, en particular la persecución de antiguos funcionarios del Gobierno (2023/2881(RSP))**

(C/2024/1185)

*El Parlamento Europeo,*

— Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Afganistán,

— Vistos el artículo 144, apartado 5, y el artículo 132, apartado 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que, tras la toma del poder de Afganistán por parte de los talibanes, se anunció una amnistía general para antiguos funcionarios del Gobierno y antiguos miembros de las fuerzas armadas afganas (ANDSF); que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán ha documentado al menos 800 violaciones de los derechos humanos, como detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y torturas, contra antiguos funcionarios del Gobierno y antiguos miembros de las ANDSF llevadas a cabo por las autoridades *de facto*;

B. Considerando que se ha asesinado a antiguos funcionarios gubernamentales y antiguos miembros de las ANDSF en centros de detención, lugares desconocidos y sitios públicos; que las familias a menudo desconocen el destino o el paradero de sus familiares detenidos durante días o semanas hasta que se les devuelven los cuerpos;

1. Lamenta la cantidad de violaciones de los derechos humanos en Afganistán, que ha aumentado exponencialmente desde la toma del poder por parte de los talibanes; denuncia en los términos más enérgicos todas las violaciones de los derechos humanos que se producen en el país, como la persecución generalizada de antiguos funcionarios gubernamentales y antiguos miembros de las ANDSF, la alarmante opresión de las mujeres y las niñas y la política de *apartheid* de género y los ataques contra organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos;

2. Pide a las autoridades *de facto* de Afganistán que apliquen plenamente el compromiso que anunciaron públicamente a favor de la amnistía general de antiguos funcionarios del Gobierno y antiguos miembros de las ANDSF;

3. Pide la creación urgente de un mecanismo de rendición de cuentas dirigido por las Naciones Unidas a fin de investigar las presuntas violaciones de los derechos humanos, como las dirigidas contra antiguos funcionarios del Gobierno y antiguos miembros de las ANDSF, y las violaciones del Derecho internacional;

4. Insta a las autoridades *de facto* a que revoquen las graves restricciones que afectan a los derechos de las mujeres y las niñas, en consonancia con las obligaciones internacionales de Afganistán;

5. Reitera su llamamiento a Afganistán para que libere inmediata e incondicionalmente a Matiulah Wesa, Zholia Parsi, Neda Parwani, Murtaza Behbudi, Rasul Parsi y al resto de encarcelados injustamente y para que lleve a cabo una investigación exhaustiva de la desaparición forzada de Alia Azizi;

6. Insiste en que se mantenga un compromiso estricto y condicional con los talibanes de conformidad con los cinco criterios de referencia establecidos por el Consejo para colaborar con las autoridades *de facto*;

7. Insta a la Unión y a los Estados miembros a que intensifiquen su apoyo a la sociedad civil afgana, en particular financiando programas específicos de asistencia y protección para los defensores de los derechos humanos y expidiendo visados humanitarios para las mujeres y niñas perseguidas;

8. Lamenta que la libertad religiosa en Afganistán se haya deteriorado drásticamente bajo el régimen talibán; condena a los talibanes por perseguir brutalmente a los cristianos y otras minorías religiosas con el fin de erradicarlos del país;

9. Reitera su solidaridad y compromiso con el pueblo de Afganistán, que engloba su llamamiento en favor de la justicia, la rendición de cuentas y la reparación de todas las violaciones de los derechos humanos en Afganistán; pide a la Unión que apoye la investigación en curso de la Corte Penal Internacional a este respecto;

10. Reitera su preocupación por el rápido deterioro de la situación humanitaria en Afganistán y la falta de fondos para proporcionar alimentos a las personas que padecen hambre extrema; pide a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen la ayuda humanitaria, así como la financiación para cubrir las necesidades básicas y el apoyo a los medios de subsistencia;

11. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, a las Naciones Unidas y a las autoridades *de facto* de Afganistán.